



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA DÍA MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 10:00 de la mañana, se procede a verificar el quórum correspondiente y se procede a iniciar la sesión en la sala de sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; Presidido por el Señor Presidente del Consejo Regional CR. SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR, y conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado por la Ley N°27867 y sus modificatorias, actuando como Secretario Técnico el Abogado ZENÓN ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ, con la dispensa de la asistencia del señor Presidente del Gobierno Regional (e) Lic. EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL, y sin la asistencia del Gerente General Ing. ARTEMIO LÍMACO BADAJOS y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE, ROSAURO GAMBOA VENTURA, FAUSTINO RIMACHI OVANDO, EDWIN QUISPE PANCORBO, MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALEZ, ZOILA BELLIDO JORGE; IDA FERNANDEZ GONZALES, OTTO JUAN CASTRO MENDOZA, ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE, VICTOR CURI LEÓN, ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ Y DEL CONSEJERO JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS. se verifica el Quórum reglamentario(Art 45°RIC), en seguida el señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida.-----

AGENDA: -----

1. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional: Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER. Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional.
2. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional: Aprobación del Plan de Competitividad Regional Ayacucho 2013 -2021. Comisión de Producción, Comercio y Turismo.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

Se dispensa la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha miércoles 06 de noviembre de 2014, la misma que se aprueba.-----

II.- ESTACION: ORDEN DEL DESPACHO.

- 1- **Informe de Fiscalización N° 007-2014-GRA/CR-CF-CIPIP**, la Comisión de Infraestructura y Proyectos de Inversión, presentan informe sobre la fiscalización efectuada a la Obra: Construcción y Mejoramiento de la Carretera San Miguel – Pallcca Distrito de Acos Vinchos San Miguel Provincia La Mar.
- 2- **Informe de Fiscalización N° 14-2014-GRA/CR-CF-CIPIP**, la Comisión de Infraestructura y Proyectos de Inversión, presentan informe sobre la fiscalización efectuada a la Obra: Construcción del Camino Vecinal Cochás, Putaqa, Totorá y Anchiuay Sierra en los Distritos de San Miguel de la Provincia de La Mar.
- 3- **Mediante Dictamen N° 0309-2014-GRA-GRA-CR/CPPTATGI**, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional presenta Opinión ampliatoria sobre el Acta de Acuerdo de Límites entre las Regiones de Ayacucho y Huancavelica.
- 4- **Informe N° 002-2014-GRA/CR-CPEAL**, la Comisión de Ética y Asuntos Legales, presenta Informe sobre la implementación de Recomendaciones que datan del año 2009 referido al Examen Especial a la Oficina de Tesorería del GRA.
- 5- **Mediante Informe N° 001-2014-GRA/CR-CPEAL**. La Comisión de ética y Asuntos Legales presenta el Informe sobre la presunta doble percepción de remuneración según actividad de Control N° 02-5335-2014-003 del Órgano de Control Institucional referido a la C.R. María del Carmen Cuadro Gonzáles.

(Vertical list of handwritten signatures on the left margin)

(Horizontal list of handwritten signatures at the bottom)

- 6- **Mediante Oficio N° 595-2014-GRA/PRES**, el señor Presidente (e) del Gobierno Regional de Ayacucho solicita reprogramación de Sesión Solemne para el día 05 de diciembre del 2014.
- 7- **Dictamen N° 004-2014-GRA-CR/CRNGMA**, la Comisión de Recursos Naturales presenta Opinión del Proyecto de Ordenanza Regional Aprobación del Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales Ayacucho.
- 8- **Mediante Oficio N° 024-2014-GRA/PRES-VP-GTEMD CG**, el señor Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en materia de Descentralización solicita reprogramación de participación por motivos de salud.
- 9- **Mediante Oficio N° 740-2014-GRA/GG-GRDE**, el señor Gerente Regional de Desarrollo Económico envía representante para la participación en Sesión de Consejo Regional por encontrarse en Comisión de Servicio en la ciudad de Lima.
- 10- **Mediante Informe de Fiscalización N° 015-2014-GRA/CR-CPS**, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, presenta Informe efectuado a la Unidad Ejecutora Red Salud San Francisco.
- 11- **Mediante Carta N° 135-2014-UNICEF/CEPRODENA/AYAC**, el señor Director de UNICEF Ayacucho, invita a Taller sobre el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales para el día 27 y 28 de noviembre de 2014

III.-ESTACIÓN: INFORMES.

1. **Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional**, invitó al señor Gerente General Regional a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, a efectos de que informe sobre los siguientes temas:
 - **Informe** sobre Ejecución Presupuestal de la Oficina de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho. Petición formulada por el C.R. Accesitario Edwin Quispe Pancorbo.
 - **Informe** sobre la Ordenanza Regional que crea la Unidad de Gestión Educativa Local del VRAE, que no fue devuelta del Ejecutivo desde el mes de agosto del año 2013.
2. **Mediante Oficio se Convocó a los siguientes funcionarios para la participación en Sesión de Consejo Regional:**
 - **Gerente General Regional**, a efectos de que informe en forma documentada y verbal sobre la situación actual del personal rotado y destacado del Sector Salud e informe sobre el pago de asistencia, alimentación y nutrición de los trabajadores del sector salud. Petición formulada por el C.R. Rosauro Gamboa Ventura.
 - **Director Regional de Educación**, a efectos de que informe en forma documentada y verbal sobre acciones preventivas sobre la evaluación Censal 2014, Plan de Mediano Plazo, Proyecto FOCAP, Colegio de Alto Rendimiento Escolar de Ayacucho. Petición del C.R. Víctor de la Cruz Eyzaguirre.
 - **Director Regional de Educación**, a efectos de que informe en forma documentada y verbal sobre la ejecución presupuestal de la Meta de Dirección de Educación y los Proyectos PELA, PEREX, FOCAP. Petición de la C.R. Ida Fernández Gonzáles.
 - **Director Regional de Educación**, a efectos de que informe en forma documentada y verbal, sobre la creación de la Unidad de Gestión Educativa Local de las Cabezadas. Petición del C.R. Rosauro Gamboa Ventura.
 - **Director de la Dirección Regional Agraria**, a efectos de que informe en forma documentada y verbal sobre el personal que labora en la Agencia Agraria de la Provincia de Fajardo. Petición de la C.R. Ida Fernández Gonzáles.
 - **Director Regional de Salud**, a efectos de que informe en forma documentada y verbal sobre la situación actual del personal rotado y destacado del Sector Salud e informe sobre el pago de asistencia,

alimentación y nutrición de los trabajadores del sector salud. Petición formulada por el C.R. Rosauro Gamboa Ventura.

- **Gerente Regional de Infraestructura**, a efectos de que informe en forma documentada y verbal, sobre la paralización de Obras en la provincia de Cangallo, Vilcashuamán y otras provincias. Petición C.R. Eladio Huamaní.
- **Gerente Regional de Desarrollo Económico**, a efectos de que informe sobre la situación actual del Parque Industrial y acciones realizadas en favor de las MYPES. Petición C.R. Víctor de la Cruz Eyzaguirre.
- **Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales**, a efectos de que informe y exponga sobre la suscripción del Acta de Acuerdo de límites territoriales entre las Regiones de Ayacucho y Huancavelica – Sector Cangallo.
- **Director de Estudios**, a efectos de que informe en forma verbal y documentada sobre la situación actual de los Proyectos de los Proyectos Hospitales de la provincia de Lucanas Puquio, La Mar y Huanta. Petición C.R. Rosauro Gamboa Ventura.
- **Director de la Sub Región Cangallo** a efectos de que informe en forma documentada y verbal, sobre la paralización de Obras en la provincia de Cangallo. Petición C.R. Eladio Huamaní.

CR. IDA FERNÁNDEZ GONZÁLES.- He viajado a mi provincia a hacer la verificación de la obra del Instituto Perú Corea del Sur, sobre algunas irregularidades, motivo por el cual hemos tenido una reunión con el director de la Sub región, con el supervisor de obra y con los miembros del frente de defensa de Huancapi, donde el supervisor de obra informo que pretendían surgir algunas irregularidades en cuanto a la adquisición de materiales el cual ha sido evitado y justamente por eso era la presencia mía. Se va a formar una comisión de participación ciudadana para que verifiquen la permanencia del residente y supervisor de obra y el buen uso de los materiales. **CR. ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ.**- Por el valle del Sondondo tenemos 04 obras que viene ejecutando el Gobierno Regional y por falta de presupuestos ínfimos de 20 mil o 30 mil no se pueden inaugurar y poner al servicio de la población, un centro de salud en Andamarca, un instituto tecnológico en Aucará y en Chipao un Centro de Salud

III.-ESTACIÓN: PEDIDOS.

CR. VICTOR CURI LEÓN.- En varias oportunidades a través de la comisión de infraestructura el consejo en pleno ha acordado algunas medidas transferidas al ejecutivo, básicamente de las obras, mejoramiento de la carretera Puquio – Cora Cora, que ha sido ejecutada por la Municipalidad de Lucanas, otro sobre la Curipampa, Construcción del colegio Mariano Melgar de Pausa, del colegio Marcabamba, de la carretera Totorá Anchiuay, y de la carretera Talavado de Sucre, obras que han sido sobrevaloradas hemos elevado para que sancionen y eleven a las instancias correspondientes, pero hasta el momento no avanzan.

CR. ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ.- Que pase a orden del día una Sesión Descentralizada en Lucanas.

IV.- ESTACION ORDEN DEL DÍA.

PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD REGIONAL DE AYACUCHO 2013 – 2021.

CR. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.- Que, el Plan de Competitividad Regional Ayacucho 2013-2021, durante su elaboración ha recogido los principales acuerdos consensuados en talleres descentralizados realizados en diferentes provincias de la Región, como también fue elaborado dentro un proceso participativo que convoca a los principales actores económicos y demás actores involucrados con la competitividad. Teniendo en cuenta acciones prioritarias para promover y alcanzar la visión estratégica de la competitividad Regional, cumple con el marco jurídico e institucional en el que se inserta la Región Ayacucho, además está alineado al Sistema del Plan Estratégico Nacional y Plan Nacional

de la Competitividad. El Plan de Competitividad Regional de Ayacucho 2013-2021 es impulsado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través del Proyecto "Desarrollo y Fortalecimiento en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para la Promoción de Inversión Descentralizada". El Plan de Competitividad Regional de Ayacucho 2013-2021, debe ser aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional, por ser competencia del Consejo Regional conforme lo establece la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el Art. 15° Atribuciones del Consejo Regional, literal 0), "Aprobar el Plan de Competitividad Regional, los acuerdos de cooperación con otros gobiernos regionales e integrar las estrategias de acciones macro regionales". En tal sentido la Comisión de Producción, Comercio y Turismo del Consejo Regional **OPINA:** **PROCEDENTE** la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional **APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD REGIONAL DE AYACUCHO 2013 - 2021**, iniciativa sustentada con el Informe Técnico N° 045-2014-GRA/GG-GRDE-SGDS, Informe Técnico N° 006-2014-GRA/GG-GRDE-SGDS/RP de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Opinión Legal N° 795-2014-GRA/ORAJ-DWJA de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y el Informe N° 023-2014-GRA/CC-GRPPAT-SGP de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, cuyo texto se adjunta al presente Dictamen. Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la publicación de la Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano". Adjunto Proyecto de Ordenanza Regional. Dictamen que se somete al Pleno del Consejo Regional. **ORDENANZA REGIONAL Artículo Primero.- APROBAR, el PLAN DE COMPETITIVIDAD REGIONAL DE Ayacucho 2013 - 2021**, que constituye un plan marco que define un modelo de competitividad para la economía Ayacuchana e integra las líneas de acción de los principales organismos de línea del Gobierno Regional lideradas por la Gerencia de Desarrollo Económico bajo cuya égida se desempeñan los sectores productivos y su ámbito presupuestal. **Artículo Segundo.-ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la implementación de la presente Ordenanza Regional.** **Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.** Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho para su promulgación. En la ciudad de Ayacucho, a los _____ días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

CR. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRE.- Esto va a significar que la región Ayacucho pueda ascender en lo que se refiere a competitividad, es función del GRA trabajar proyectos que signifiquen producción mejoras de producción, comercialización y exportación de lo que significa productos líderes en nuestra zona, me gustaría saber la propuesta del CADE ANDINO, como el que se hace a nivel nacional donde se reúnen los empresarios que hablan de competitividad que hay sobre esa idea.

MIGUEL FIGUEROA.- Es importante realizar el CADE REGIONAL porque de esta manera se va a sincerar quienes son realmente los empresarios de nuestra región y de esta manera fortalecer los productos y ser competitivos.

PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.- Los que estén de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza: **CR. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRE, CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA, CR. FAUSTINO RIMACHI OVANDO, CR. MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES, CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE, CR. VICTOR CURI LEÓN, CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA, CR. IDA FERNÁNDEZ GONZÁLES, CR. ZOILA BELLIDO JORGE, CR. ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ, CR. JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS, CR. EDWIN QUISPE PANCORBO (accesitario), PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR, aprobado por unanimidad.**

-----DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION.- Informe sobre el FOCAP **CR. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRE.-** El FOCAP tiene que ver con el tema del desarrollo del proceso educativo de la región y tiene que ver con la aplicación de un diseño curricular propio característico de nuestra región, así como contar con un modelo de gestión educativa, que ha empezado el año 2008 y estamos en el 2014 y lamentablemente no estamos concluyendo.

CR. EDWIN QUISPE PANCORBO.- El problema principal se centra en el bajo nivel de los logros de aprendizaje. Tengo conocimiento que se estaba desarrollando el diseño curricular regional todo eso en base al diseño curricular nacional que es la diversificación curricular y hoy en día el Ministerio de





Educación propone un nuevo diseño curricular que es las rutas de aprendizaje. **CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA.-** El FOCAP es importante para nuestra región de Ayacucho y creo que debemos manejar nuestra currícula propia a nivel regional y en el informe que hace el Director Regional le habría suspendido este programa a través de la Resolución Directoral 01578 -2014. Y habría que preguntarle si el FOCAP ha sido una prioridad para nuestra región porque se ha tomado esta decisión o se ha dado por alguna fuerza mayor y ese presupuesto a donde se ha dirigido. **CR. IDA FERNÁNDEZ GONZÁLES.-** Si el presupuesto del FOCAP no ha sido validado ha sido una inversión improductiva, una malversación se puede decir en la capacitación al sector docente como a los alumnos. **DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION.-** Tenemos la primera versión 2012 y la segunda versión 2013, este presupuesto nosotros no hemos malversado, este presupuesto es de continuidad porque es presupuesto de inversión, el año que viene recién se va a realizar la variación en campo, es decir recién se va a contratar los asesores pedagógicos para que hagan el acompañamiento a los docentes de educación inicial, primaria y secundaria en los diferentes distritos focalizados. Sobre el colegio mayor, en el marco de la ley N° 29230 "Ley de obras por impuestos" se edificará una moderna Infraestructura con un presupuesto de 60 millones de soles en una extensión de más de 3 hectáreas, para el colegio de Alto Rendimiento de Ayacucho antes Colegio Mayor, donde actualmente estudian 60 alumnos destacados provenientes de las 11 provincias de la región y donde se les brinda residencia y enseñanza de alta calidad. **CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA.-** Es un gran logro del presidente reelecto, siempre cuando se hace gestiones de este tipo hay tropiezos, pero finalmente se aprecia que es una gran propuesta este colegio de alto rendimiento. **CR. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.-** Sobre el colegio Mayor es una gran obra del actual presidente reelecto y como toda obra grande siempre hay problemas, existen problemas económicos fundamentalmente para los profesores destacados, porque a estos profesores se les convoca a través de un concurso y se les ofrece un plus económico, lamentablemente no se ha previsto adecuadamente ese plus y en consecuencia en este momento se atraviesa este problema y se está coordinando con el gerente general para de alguna manera solucionar este impase que tienen todo el derecho los profesores destacados a reclamar este plus puesto que en el proceso de selección se les ha ofrecido este plus y porque se trata de un colegio de alto rendimiento escolar en que los profesores tienen que estar dedicados y trabajando 40 horas a la semana y exhorto al director de educación a fin de solucionar este problema para que los profesores no salgan desilusionados de este proceso de trabajo. El 2015 el Ministerio de Educación va asumir todo los gastos del funcionamiento del colegio Mayor. **CR. MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES.-** Esta exposición está sirviendo para saber la situación real de la Dirección Regional de Educación, de los proyectos como se vienen manejando y en que avance se encuentran y sobre el colegio de alto rendimiento el consejo regional ha tenido la decisión política de donar ese terreno al Ministerio de Educación para que se construya este colegio de alto rendimiento y es importante que el Ministerio de Educación a partir del 2015 se comprometen a realizar todos los gastos para el funcionamiento del colegio mayor. **DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION.-** Sobre la creación de la UGEL de las Cabezas el artículo 148 del Decreto Supremo 012 -2012, que aprueba el Reglamento de la Ley general de Educación 28044, establece que la UGEL es la instancia de ejecución Descentralizada el Gobierno Regional, la UGEL tiene funciones de Unidad Ejecutora Presupuestal en el Marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público, su funcionamiento es autorizada por el Gobierno Regional con opinión del Ministerio de Educación al tener carácter de ejecutora es el pliego el que debe asignar un presupuesto superior a 10 millones de soles para garantizar sus sostenibilidad y funcionamiento. Sobre la UGEL del VRAE que ha sido aprobada mediante acto resolutivo, mediante ordenanza y que está todavía en aclaración sobre la sede. EL Ministerio de Educación nos ha enviado un documento observando que la creación de esta UGEL no tenía el visto bueno del Ministerio de Educación. Para solucionar el problema de Laramate, Huachuas, era creando la Red Educativa local de Las Cabezas esto en coordinación con el consejero de esta provincia, el Director de la UGEL Lucanas y por exigencia del ejecutivo en este caso del Presidente Regional Wilfredo Ocorima, tal es así que con fecha 09 de abril como Dirección Regional de Educación generamos la Red Educativa de Las Cabezas con Resolución













Directoral Sectorial 642 , esta Red Educativa de Las Cabezadas como instancia independiente de la Red Educativa Lucanas encargada de realizar acciones de asistencia pedagógica y el manejo de recursos humanos , financieros y materiales con las instituciones educativas ubicadas en los distritos de Laramate, Lllauta, Ocaña, Huachuas y San Pedro de Palco en la Provincia de Lucanas- Ayacucho. **CR. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.-** El consejo Regional ha determinado que la sede de la UGEL VRAE debe ser Santa Rosa y se ha indicado al ejecutivo su correspondiente implementación y cuando hablamos de Redes Educativas también encontramos una Red Educativa en Santa Rosa en La Mar , lo que pasa es que las Redes Educativas solo funcionan como mesa de partes, no tienen la capacidad de solucionar problemas educativos ni problemas administrativos a nivel de su zona .Si es paliativo momentáneo la creación de redes educativas estaría bien pero no podemos solucionar los problemas de fondo de la educación de estos lugares a través de redes educativas, tiene que ser a nivel de UGELES que se manejen en forma autónoma y que sean unidades ejecutoras. **CR. ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ.-** El problema de las cabezadas es que quieren independizarse, incluso quieren pertenecer a ICA. Porque sus trámites lo realizan en Palpa, Nazca e Ica. Y si les damos el nombre de UGEL DE LAS CABEZADAS prácticamente estaríamos partiendo la provincia de Lucanas y la DREA propone inteligentemente que se llame la Red Educativa porque se requiere un tema de superar temas administrativos. **CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA.-** Se menciona aprobar a nivel de educación el CAP de estas redes y quisiera saber si esto es competencia de educación o del Consejo Regional. **DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION.-** Es una propuesta de estructura orgánica de la DREA a nivel de la Red Educativa de Lucanas. **CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA.-** En todo caso que regularice esa petición. **CR. MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES.-** Indica el director que hay una observación del Ministerio de Educación sobre la Ordenanza y sería importante que envíen ese tema para que se vea si se deroga la ordenanza, se modifica o cual es el procedimiento. Sobre la UGEL ayuda a operativizar todos los mecanismos en cuanto al tema de educación, con el anterior director de la UGEL se ha logrado realizar estas redes en cada uno de los distritos de la Provincia de La Mar , lamentablemente no tenemos el tema presupuestal para que funcione como debe ser y cuando me entrevisto con los coordinadores me dicen que no pueden cumplir con sus funciones porque el tema pasa por un tema presupuestal y no tienen como movilizarse. **DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION.-** Nos han hecho la observación porque como DREA hemos gestionado el presupuesto para la UGEL VRAE y nos han respondido que hay esta observación.

-----ESTADO SITUACIONAL DEL PARQUE INDUSTRIAL DE HUAMANGA-----Lic. Carolina Altamirano

Meneses.- No existen propuestas por parte de los empresarios al GRA para su determinación de factibilidad e instalación del parque industrial. El terreno donado al GRA por la comunidad de manallasac, según versiones de los comuneros está destinado a otros fines y no así para un parque industrial. El Consejo Directivo del Parque Industrial de Huamanga desde su creación a la fecha no funcionó según ley Nro 29634. No existe actualmente presupuesto disponible para la implementación del parque industrial de Huamanga. **Recomendaciones.-** el Parque Industrial de Huamanga debe implementarse una vez ubicados los terrenos apropiados, adquiridos con ese fin. Para dicha instalación se requiere una extensión mínima de 10 hectáreas de terrenos según normas internacionales. **CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE.-** Si el terreno de Manallasac no va a ser destinado para el parque industrial, en todo caso que nos explique que terreno es el que se está proponiendo y cuenta con todas sus características para este fin. **PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.-** Vamos a solicitar a Desarrollo Económico un informe mucho más concreto y real porque en esta exposición no se ha dicho nada. **CR. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.-** La dama no conoce sobre el asunto, me parece, la ley ha sido dada el 2010 y hasta el momento nada se ha hecho. Son 04 años que han pasado y el día de hoy estamos en nada. Cuando nos reunimos con el ex gerente Donaires nos informó de la donación de 10 hectáreas de terreno en manallasac para el Parque Industrial y se ha constituido comisiones, como catastro de agricultura para el tema de los planos de estos terrenos de 10 hectáreas, se ha logrado registrar estos terrenos en registros públicos y lo único que faltaba era levantar el plano correspondiente y hacer la demarcación de estos

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the left margin]

[Horizontal list of handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

terrenos lamentablemente desde aquella oportunidad hasta ahora no se ha hecho nada. El Gerente de Desarrollo Económico debe venir personalmente a explicar sobre este proyecto, porque hablar de este Mega proyecto es para el desarrollo de todo Ayacucho y no solamente de Huamanga.

-DR. EXEQUIEL DANIEL BENITES TACANGA DIRECTOR REGIONAL SALUD AYACUCHO -----**PERSONAL DESTACADO Y COSTEO DE ASISTENCIA NUTRICIONAL Y ALIMENTACION - CONSOLIDADO DE TODAS LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD** -----

Unidad Ejecutora: Ayacucho Centro 79, San Miguel 45, Huamanga 41 y San Francisco 40 y Puquio 23. - Por Ciudades: Huamanga 182, Lima y Callao 51, Ica 19 y Arequipa 4. La DIRESA tiene 04 destacados, uno esta en la Red Huamanga y 03 en la ciudad de Lima; el Hospital de Ayacucho que tiene 12 destacados en la ciudad de Lima, en San Francisco 01, en Arequipa 02, en Taca 02 y en ICA 01, haciendo un total de 18. Salud sur que tiene destacados en Huamanga 05, en callao 01, en Lima 05, en Sucre 01, en Abancay 01, en Arequipa 01, en Trujillo 01, en Cusco 01, EN ica 07, HACEN UN TOTAL DE 23; Salud Centro en el GRA 02, en la DIRESA 11, en Huamanga 48, en Huanta 01, en el hospital de Ayacucho 03, en Lima 03, en Puquio 04, en Nazarenas 04, en el Hospital de Jaén 01, en Trujillo 001, en Cuzco 01, haciendo un total de 79 destacados. En Sara Sara, DIRESA tiene 02, en Huamanga 01, Huanta 01, Lima 06, Puquio 01, Arequipa 01, Ica 03, haciendo un total de 15. Ayacucho Norte, en Huanta, en la DIRESA, 03, en Huamanga 09, en el Hospital de Ayacucho 04, en Lima 02, en total 18. En la Red Huamanga, en la DIRESA 07, Huanta 01, Hospital de Ayacucho 11, Lima 14, Ica 08, haciendo un total de 41. LA red San Miguel, tiene en Huamanga 43, en Lima 02, haciendo un total de 45. San Francisco que tiene destacados 28 en Huamanga, 05 en Huanta, 02 en el Hospital Regional, 03 en Lima, 02 en Huancayo haciendo un total de 40. En totalidad son 283 trabajadores que están destacados. Se tiene que poner en reestructuración el sector salud, para que de esa manera se pueda realizar el adecuado reordenamiento de las plazas. En muchos casos los trabajadores que han venido laborando más de 12 meses en muchos casos se acogen a la Ley N° 20441 que establece la renovación automática de su contrato. Sobre la ordenanza N° 030 tenemos un problema administrativo que creo el Consejo Regional que no fue a aplicado en su oportunidad por el ejecutivo del Gobierno Regional a través de la DIRESA y en casos judiciales tenemos problemas porque los que están inmersos en la Ordenanza 030 han acudido a la vía judicial y hemos sometido en consulta a la asesoría jurídica del GRA que ha respondido en el sentido de que nosotros no podemos tomar ninguna acción al respecto mientras en órgano jurisdiccional no se pronuncie sobre la demanda. **CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA.**- En el tema de los destacados nosotros como consejo regional en varias oportunidades se ha pedido la derogatoria de la 030 porque de acuerdo a las normas su vigencia terminaba el 31 de diciembre del 2008, desde ese aspecto no es válido, pero que pasó el consjeo Regional no aprobó la derogatoria, esto está trayendo cola lógicamente, pero es necesario ordenar el problema de los destacados y si hay una directiva va ayudar a solucionar el problema de los destacados porque hay plazas previstas y ahí se debe ir reasignando a algunos destacados que ya tienen mucho tiempo en cada una de sus unidades y también hay trabajadores que quieren aprovechar esta coyuntura porque se ha nombrado recién un año y quieren aprovechar esta coyuntura y hay una comisión en el Gobierno Regional que está viendo este tema de los destacados, en todo caso se le invite al Gerente General para que nos informe en que proceso se encuentra el trabajo de esta comisión. **CR. VICTOR CURI LEÓN.**- La red salud centro de Ayacucho es la más perjudicada por que hay 79 personas destacadas de las 4 micro redes y hay más de 50 trabajadores que están en Lima y es preocupante y este tema es netamente administrativo porque la 276 estipula el desplazamiento del personal y los destagues fuera de la región se debe hacer un corte porque el destaque finaliza al 31 de diciembre del ejercicio. **CR. ZOILA BELLIDO JORGE.**- Nuestras provincias son las más perjudicadas en cuanto al tema de los destacados, hay destacados como una técnica en laboratorio el año 2012 en el centro de salud Soras trabaja en ESSALUD y ha pedido no sé bajo que términos y nadie puede cubrir esa plaza que se queda vacía. Otro tema es de la servidora Gladis Infanzón Escobar que trabaja en una clínica y pide constantemente licencia por salud y es de la DIRESA que tiene que controlar permanentemente el personal y hay profesionales que se han nombrado y están

[Vertical list of handwritten signatures on the left margin]

[Horizontal list of handwritten signatures at the bottom]

yendo a clínicas particulares y a ESSALUD y se atiende el oficio que se ha presentado porque está haciendo la fiscalización a nivel de Sucre. **CR. MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES.**- La red de san miguel y de san Francisco son prácticamente 95 personas que se han destacado, la comisión de salud desde el 2011 ha estado pidiendo que se derogue la ordenanza y lamentablemente el consejo no lo aprobó y se conformó una comisión y el ejecutivo hasta el momento no nos informa sobre que se está haciendo sobre este tema. Sería importante que el gerente general en la próxima sesión nos explique a detalle sobre este tema. **CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA.**- Para solucionar este tema me parece que debe pasar a la comisión de salud para que la comisión de salud para la próxima nos presente un informe detallado, pero sabemos que existe una comisión en el ejecutivo para solucionar este problema pero ya lo tiene mucho tiempo en su poder y no emite ninguna respuesta y perjudica en este caso a los destacados. Pido que sea un acuerdo de consejo que este tema pase a la comisión de salud. **DIRECTOR REGIONAL SALUD AYACUCHO.**- Hay un antecedente de la región Apurímac que con una ordenanza regional muchos destacados han vuelto a trabajar en su región. Sobre el pago de asistencia nutricional es un derecho que les asiste a los trabajadores y se está haciendo los trámites y depende del desembolso que realizará el MEF. **CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA.**- Podemos realizar un acuerdo de prioridad para que se realice el pago a los trabajadores que se les adeuda por ese concepto desde el 2008. **CR. VICTOR CURI LEÓN.**-Este problema no solo lo tiene el sector salud sino también educación, transportes tiene carga pendiente, si nosotros le damos a salud en todo caso se le tiene que dar a todos los sectores y en todo caso estudie la comisión correspondiente. **CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA.**- Que se debate el pedido que estoy haciendo de priorizar este tema. **PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.**- Tiene que existir una petición formal. **CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA.**- Quisiera que el tema que he solicitado se priorice. **PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.**- Ya existe tratativas con el ejecutivo y es el ejecutivo que tiene que tomar este tipo de decisiones, lo que podemos hacer es enviar un documento indicando que se atiende de acuerdo a las disponibilidades.

DICTAMEN PARA APROBACION DEL PROYECTO DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2014 DEL PRIDER.

CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA.- El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es el documento de gestión pública que compila los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que regula y brinda una entidad pública, este documento debe estar a disposición de los ciudadanos en la mesa de partes y en un lugar visible para que éstos puedan hacer las gestiones que consideren pertinentes en igualdad de condiciones y con suficiente información. Es necesario actualizar el TUPA porque es una herramienta de gestión que debe facilitar la inversión y el desarrollo de las actividades económicas vinculadas a los procedimientos de mayor demanda. Así, actualizar nuestro TUPA es tratar de ordenar y hacer más simples los procedimientos, en especial aquellos muy largos y engorrosos. El proceso de formulación del TUPA del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado (PRIDER) del Gobierno Regional de Ayacucho, desde su inicio hasta el final ha sido supervisado por las gerencias de Planificación, Administración y Asesoría Jurídica del sector agrario y del Gobierno Regional de Ayacucho. **OPINION.-** La Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto Acondicionamiento y Gestión Institucional de acuerdo a las facultades que le otorga la ley de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional, **OPINA POR LA PROCEDENCIA DE APROBAR EL PROYECTO DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO (PRIDER) DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.** **PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.- Aprueban 11 consejeros. 02 abstenciones.**

-----INFORME DE FISCALIZACIÓN A LAS OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL COCHAS PUTAQA, TOTORA Y ANCHIHUAY SIERRA EN LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL - PROVINCIA LA MAR.

-----CR. MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES.- De la fiscalización y evaluación selectiva en la Oficina Subregional La Mar -



DALMACIO D. MENDOZA AZPARRENT
ABOGADO - NOTARIO

San Miguel, se evidenció la carencia de informaciones: Expediente Técnico, Cuaderno de Obra, Valorizaciones, Informes mensuales del Residente y Supervisor, Cuadro Analítico de Gastos, Avance Físico – Financiero y los Cuadernos de control de ingresos al almacén periodo 2013 de la Obra: Construcción del Camino Vecinal Cochabamba, Putaqa, Totorá y Anchiway Sierra, del Distrito de San Miguel y Anco de la provincia de la Mar – Ayacucho, pese haber solicitado las informaciones al Director Sub Regional CPC. Máximo Palomino Lagos mediante el Oficio N° 049-2014-GRA/CR-CF-CIPIP con fecha 10.06.2014, no cumplió con remitir dichas informaciones, la misma que no permitió su evaluación, por lo que se suscribió el Acta de verificación con fecha 11.06.2014 conjuntamente con el Director de la Sub Región La Mar, Ing. Fran William Guerrero Gamboa – Residente de la Obra periodo 2014, el Ing. Abel Laurente Carrera – Supervisor de la obra y el Administrador CPC. Olimpio Vargas Torre, al respecto durante la suscripción del Acta el director manifestó que “durante el periodo 2013 solamente se realizaron trabajos de replanteo de 27 Km, no existe ninguna valorización física pero si existe gastos financieros en el periodo 2013 por el importe de S/. 775,813.95”. El presunto hecho irregular se debe a los pagos de planillas de Haberes y Jornales tanto del personal administrativo y obreros, viáticos de la Oficina Subregional así como del personal de la Sede Central, compra de alimentos entre otros. Al respecto cabe precisar que no justifica con el avance físico de la obra. Por otra parte se observa que el Ex Residente Ing. Richard Arce Peña no ha cumplido con la entrega de la documentación existiendo resistencia y solicitados con sendos documentos al Director Subregional, no cumplió con remitir, asimismo no habiéndose adoptado medidas correctivas hasta la fecha. De la fiscalización y evaluación selectiva efectuada en la Obra: Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de la UGEL La Mar, ejecutada por la Oficina Sub Regional La Mar en el periodo 2013. La citada obra ha sido entregada a los usuarios de manera provisional con fecha 30.01.2014, tal como consta en el Acta, que transcurrido tres meses aproximadamente se evidencian ciertos desperfectos a nivel de la infraestructura tales como: fisuras en las paredes, goteras en el techo del segundo piso, asimismo se encuentran inoperativos los Servicios Higiénicos y las instalaciones eléctricas. De los cuales mediante Oficio N° 253-2014-ME-GRA-DREA/UGEL-LM-DIR de fecha 24.03.2014 suscrito por el Prof. Alcides Munaylla Ccaccro en su calidad de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar comunicó al CPC. Máximo Palomino Lagos- Ex Director de la Sub Región La Mar, a efectos de que subsane las observaciones de la infraestructura; al respecto no se adoptó medida alguna pese haber transcurrido 05 meses aproximadamente de haber comunicado, asimismo hasta la fecha no se cumplió con la entrega total de los mobiliarios según el Expediente Técnico. **RECOMENDACIÓN** .- Que de la fiscalización materializado en el presente Informe en mérito a las presuntas observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión en la Oficina Sub Regional La Mar – San Miguel, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación: **AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO** Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización N° 07-2014-GRA/CR-CF-CIPIP respecto a la ejecución de las Obras a cargo de la Oficina Sub Regional La Mar Ayacucho periodos 2013 y 2014. Se sirva remitir al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, según lo dispuesto en el Artículo 20° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, modificado con Resolución de Contraloría N° 220-2011-GG, a fin de que se considere como una acción no programada y se profundice las investigaciones del caso, para deslindar las posibles responsabilidades en el incumplimiento u omisión de las normas y disposiciones legales. (Observaciones N°s 01 al 02). Se sirva remitir a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que se sirva disponer la conformación de una Comisión Especial para la supervisión, evaluación de los Proyectos de Inversión que se vienen ejecutando en la Sub Región La Mar – San Miguel, a fin de velar por la correcta ejecución de las Obras ya sea por Administración Directa y/o Encargo. **AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.** Que, con la celeridad del caso, se disponga a la Sub Región La Mar, previa coordinación con la Oficina Legal, se cumpla con notificar al Ex Residente Ing. Richard Arce

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the left margin]

[Horizontal list of handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Peña de la Obra: Construcción del Camino Vecinal Cochabambas, Putaqa, Totorá... y Anco de la provincia de la Mar, a efectos de recuperar los documentos fuentes de la Obra, así como de la ejecución financiera del periodo 2013 e identificar la responsabilidad que el caso amerite. (Observación N° 04) Que, bajo la conducción de la Gerencia de Infraestructura, se disponga la implementación de las observaciones efectuadas en la Obra: Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de la UGEL La Mar, puesto que a los tres meses de entregados la obra presenta fisuras y goteras entre otros. (Observación N° 05) **A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA** Que, la Gerencia de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación cautelen y dispongan que previo a la ejecución de las obras cumplan con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Directiva N° 001-2008-GRA/GGR-GRI-SGSL, y se sirva disponer la presencia permanente de los Residentes en la Obras, tal como contempla en sus contratos y garantizar la adecuada ejecución de la Obras.

INFORME DE FISCALIZACIÓN A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN MIGUEL - PALLCCA DISTRITO ACOS VINCHOS SAN MIGUEL PROVINCIA LA MAR.

RECOMENDACIÓN.- Que de la fiscalización materializado en el presente Informe en mérito a las presuntas observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión en la Oficina Sub Regional La Mar – San Miguel, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación: **AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO** Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización N° 07-2014-GRA/CR-CF-CIPIP respecto a la ejecución de las Obras a cargo de la Oficina Sub Regional La Mar Ayacucho periodos 2013 y 2014. Se sirva remitir al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, según lo dispuesto en el Artículo 20° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, modificado con Resolución de Contraloría N° 220-2011-GG, a fin de que se considere como una acción no programada y se profundice las investigaciones del caso, para deslindar las posibles responsabilidades en el incumplimiento u omisión de las normas y disposiciones legales. (Observaciones N°s 01 al 03). Se sirva remitir a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que se sirva disponer la conformación de una Comisión Especial para la supervisión, evaluación de los Proyectos de Inversión que se vienen ejecutando en la Sub Región La Mar – San Miguel, a fin de velar por la correcta ejecución de las Obras ya sea por Administración Directa y/o Encargo. **AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.** Que, se sirva disponer a la Oficina Sub Regional La Mar, a efectos de que la ejecución física y financiera de la Obra: Construcción y Mejoramiento de la Carretera San Miguel – Pallcca Distrito de Acos Vinchos sean veraces y acorde al Expediente Técnico y se identifique a los responsables por los presuntos pagos indebidos. (Observación N° 01) Que, se sirva disponer a través de la Oficina Legal – GRA, la recuperación del importe cancelado por trabajos no realizados en la Obra. (Observación N° 02) Que, la designación de los miembros integrantes del Comité Especial Permanente para los procesos de selección que se lleva a cabo en la Sub Región La Mar – San Miguel, sea con personal capacitado en dicha Área y no con personal "Obreros y Personal de Servicio", a fin de conducirse con la transparencia del caso. (Observación N° 03) **A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA** Que, la Gerencia de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación cautelen y dispongan que previo a la ejecución de las obras cumplan con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Directiva N° 001-2008-GRA/GGR-GRI-SGSL, y se sirva disponer la presencia permanente de los Residentes en la Obras, tal como contempla en sus contratos y garantizar la adecuada ejecución de la Obras. Las Comisiones constituidas para la recepción y Liquidación Físico Financiero de los ejercicios 2012 y 2013 efectúen una evaluación detallada tanto la parte física como la financiera, bajo responsabilidad. los empresarios de nuestra región y de esta manera fortalecer los productos y ser competitivos. **PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.-** Los que estén de acuerdo con la aprobación de los dos dictámenes : CR. VÍCTOR DE LA CRUZ

[Vertical list of handwritten signatures on the left margin]

[Horizontal list of handwritten signatures at the bottom]

EYZAGUIRRE, CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA, CR. FAUSTINO RIMACHI OVANDO, CR. MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES, CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE, CR. VICTOR CURI LEÓN, CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA, CR. IDA FERNÁNDEZ GONZÁLES, CR. ZOILA BELLIDO JORGE, CR. ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ, CR. JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS, CR. EDWIN QUISPE PANCORBO (accesitario), PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR, aprobado por unanimidad.-----LIMITES TERRITORIALES ENTRE AYACUCHO Y HUANCAVELICA.-----

LIMITE INTERDEPARTAMENTAL AYACUCHO Y HUANCAVELICA (Sector Provincia Cangallo) Libertador Ramón Castilla, Presidente provisorio de la Republica Artículo 1º. En conformidad de la ley orgánica de 29 de Noviembre último, habrá Municipalidades en los lugares y con el número de miembros expresados a continuación. Otra que llevara el nombre de Fajardo, teniendo por capital el pueblo de Huancapi, y que comprenderá los distritos de Canaria, Hualla, Colca, Huancaraylla, Carapo y Sancos, con sus límites actuales; comprendiendo, además los distritos que se crean por la presente ley. LEY N° 23934 (27 de Setiembre de 1984) Crea la Provincia de Huaytara en el Departamento de Huancavelica Artículo 2º. Por el Este: Con el Departamento de Ayacucho, desde la cumbre del Cerro Huanquicca (cota4832), el limite describe una dirección Sur-este por la divisoria Oeste de la Cuenca del Rio Chiuriac, pasando por la cumbre de los cerros Yanapatira, Huatana, Illayocc hasta el lecho del Rio Apacheta (comprende el límite con la provincia de Huamanga), el limite continua por el thalweg de este rio, aguas arriba, en el que recibe sucesivamente los nombres del Rio Supaymayo, Jolpamachay y luego por el lecho de la quebrada que discurre al Norte del centro poblado de Rumicruz, hasta la cumbre del cerro Jellomedias; sigue por el Oeste por la divisoria Norte de aguas de la Quebrada Apacheta hasta la desembocadura de la Quebrada Gongora Pata (Yanama) en la Quebrada Apacheta; prosigue por el thalweg de esta Quebrada, la que más adelante recibe los nombres del Rio Palmitos y Rio Pampas (comprende el límite con la provincia de Cangallo) hasta la desembocadura del Rio Arma; RESOLUCION PRESIDENCIAL REGIONAL N° 035-2001-CTAR-HVCA/PE (24 de Enero del 2001) Artículo 1º.- Aprobar la "Memoria Descriptiva de demarcación de los limites políticos administrativos de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución. Rubricado por los Presidentes Ejecutivos del Consejo Transitorio de Administración Regional Huancavelica y Ayacucho.**CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE.**- Sobre los límites territoriales entre Ayacucho y Huancavelica, el actual alcalde electo de Cangallo Pavel Bellido puede sustentar este tema con el que nosotros no estamos de acuerdo con estos límites. Tambien se cuenta el presidente de Harhuac Licapa. **PABEL BELLIDO ALCALDE ELECTO DE CANGALLO.**- Este tema no sabe ni el Alcalde actual de Cangallo, el año 2012 ha habido problemas entre Ayacucho y Huancavelica incluso con muertos. Este tema tiene que quedar pendiente porque es un tema muy delicado y no puede hacerse a espaldas del pueblo. En la frontera hay 33 kilómetros de gaseoducto y justamente Huancavelica esta recibiendo el tema del CANON. El denunció minero de Buenaventura está ahí. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE HARHUAC LICAPA.**- Es un tema muy delicado, es indignante enterarnos de este problema y debe quedar en standby, porque un centro poblado de Ayacucho no puede irse a Huancavelica. **PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.**- Estos temas no se zanján en función de temas de las comunidades sino existe mapas cartográficos y aquí no se los términos en que se hayan trabajado. **CR. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.**- Hay problemas internos y externos, la gerencia de demarcación territorial debió traer mapas cartográficos para que expliquen en qué lugares se han originado estos problemas, el tema debe volver a la comisión. **CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE.**- Yo he pedido que se suspenda la aprobación, los funcionarios se basan en la ley únicamente pero no visitan la zona para que vean insitu la zona y consultar con el pueblo y de ahí trabajar. **CR. IDA FERNÁNDEZ GONZÁLES.**- En las 09 reuniones que han tenido, todos son trabajadores del gobierno regional ninguno de las comunidades, que vuelva a la comisión para que trabajen nuevamente. **CR. JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS.**- El consejo regional tiene que tomar decisiones y no se puede tomar decisiones a puro gusto de algunas personas, si los técnicos han determinado que esas dos comunidades pertenecen a Huancavelica tiene que ser así, tendremos que explicarles detalladamente. **CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA.**- que el dictamen no vuelva a la comisión sino que se remita al ejecutivo para que

[Vertical list of handwritten signatures on the left margin]

[Horizontal list of handwritten signatures at the bottom]

conjuntamente con la provincia de Cangallo puedan socializar este tema. **CR. MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES.**- Definitivamente hay leyes con las que ha trabajado demarcación territorial y también estoy de acuerdo que regrese al ejecutivo el dictamen para que con las autoridades conozcan el tema técnicamente. **CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA.**- El tema vuelva al ejecutivo pero sin dictamen. **CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA.**- Este tema ha sido firmado por los gobiernos regionales de Ayacucho, Huancavelica y Junín, definitivamente es un tema político. **CR. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.**- Los pobladores vinieron en protesta al Gobierno Regional porque este es un problema que se viene arrastrando de un tiempo atrás y no podemos darle solución de la noche a la mañana, indicando que hay actas, este dictamen que vuelva a la comisión para que solicite mayor información al ejecutivo para que vengan al consejo regional para que nos puedan explicar y demostrar la solución a este problema. **CR. ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ.**- Se revise el tema y defender nuestro territorio. **PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.**- Aprueban que vuelva a la comisión 10 consejeros.

INFORME SOBRE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES QUE DATAN DEL AÑO 2009 REFERIDO AL EXAMEN ESPECIAL A LA OFICINA DE TESORERÍA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.-Se ha verificado las diversas actas de las sesiones del año 2009; 2010; 2011; 2012 y 2013 de la que se advierte que el presente caso no ha sido puesto en conocimiento del pleno del Consejo Regional de Ayacucho; siendo ello así en cumplimiento de la recomendación efectuada por la OCI del Gobierno Regional de Ayacucho, se ponga en conocimiento del pleno la recomendación del Examen Especial a la Oficina de tesorería de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho. El resumen de la recomendación es " AL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, se sirva poner en conocimiento del pleno del Consejo Regional el contenido del presente informe, a efecto que, teniendo en cuenta la responsabilidad administrativa funcional identificada a la autoridad elegida por votación popular, así como a la necesidad de evitar la recurrencia de hechos similares en lo sucesivo dicho órgano colegiado adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, lo que deberán consignarse en el acta respectiva informando de ello a las instancias correspondientes". **DECISIÓN.**- Esta Comisión luego de haber analizado la solicitud presentada por el jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, **RECOMIENDA** que se dé lectura de la recomendación efectuada a la Oficina de tesorería del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme precisa la OCI del GRA, a fin de que el pleno tome conocimiento y emita su opinión. **PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.**- Va a ir a la comisión para que haga una propuesta.

SOBRE LA PRESUNTA DOBLE PERCEPCIÓN DE REMUNERACIONES SEGÚN ACTIVIDAD DE CONTROL N°2-5335-2014-003 DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL REFERIDO A LA CONSEJERA REGIONAL MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES.

PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.- El Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, mediante oficio No 1088-2014-GRA/OCI., de fecha 04 de septiembre del presente año., comunica al Consejo Regional la actividad de Control N° 2-5335-2014-003; mediante Informe N°018-2014-GRA/OCI, sobre la presunta doble percepción de remuneraciones de la Consejera Regional **MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES**; a fin de que el pleno del Consejo Regional de Ayacucho trate las recomendaciones precisadas en el punto V del informe antes referido. 4.2.- Mediante el Acuerdo Regional N° 029-2014-GRA/CR de fecha 23 de abril del 2014, se aprueba la solicitud de Licencia por motivos de salud petitionado por la Consejera Regional **MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES** a partir del 23 al 25 de abril del presente año, acreditado mediante el certificado médico N° 1371071 de fecha 23 de abril de 2014; de la misma manera se tiene que mediante Memorando Múltiple N° 011-2014-GRA/CR-PCR de fecha 23 de abril de 2014, se autoriza viaje en comisión de servicio oficial a la ciudad de Lima los días 24 y 25 de abril del año en curso, para participar en el Encuentro de mancomunidades Regionales del Perú, en calidad de Comisión de Servicios Oficiales. 4.3.-

Conforme se tiene de la solicitud de justificación de inasistencia a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional por motivos de salud, programado por el día 23 de abril del año 2014, la petición de la consejera Regional solo fue por el día 23 de abril, fecha en la que se desarrolló la sesión ordinaria del Consejo Regional de Ayacucho, ya que los otros días, es decir el día 24 y 25 de abril del 2014, no corresponde justificar su inasistencia o permanencia dentro del Gobierno Regional de la consejera al Consejo Regional, por lo tanto, resulta absurdo otorgar Licencia los días 24 y 25 de abril del 2014, ya que estos días dentro del Consejo Regional no hubo reunión Ordinaria alguna que obligue la asistencia de la Consejera Regional. 4.4.- Los señores Consejeros Regionales no perciben remuneración alguna de parte del Estado por las funciones que realizan dentro del consejo regional, sino conforme precisa el Art. 19 de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales perciben dietas por sesiones; siendo ello así, queda fehacientemente acreditado que la Consejera Regional **MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES** no percibió Remuneración por Parte del Estado de las actividades que realizan en el Consejo Regional como Consejera, sino **DIETAS**, por otro lado procede conceder Licencia por motivos de salud a las sesiones Ordinarias, conforme precisa el Art. 34 del Reglamento Interno del Consejo Regional, para su justificación solo se requiere Certificado Médico, cuyo requisito sustancial fue satisfecho mediante Certificado Médico N° 1371071, expedido por un Médico de ESSLUD-Ayacucho. 4.5.- Los Consejeros Regionales cuando se desplazan dentro o fuera de la región en comisión de servicio Oficial tiene derecho a percibir viáticos, cuyo monto percibido no se refiere al concepto de remuneración, sino al concepto denominado viáticos; por lo tanto el concepto de remuneración es diferente al concepto denominado viáticos, siendo ello así, no se configura doble remuneración, ya que se trata de viáticos y Dietas que percibió del Consejo Regional. 4.6.- Con relación al Certificado Médico N°1371071 de fecha 23 de abril del presente año, expedido por el Médico **ALEXANDER CHAVEZ HUAMANI** de ESSALUD-Huamanga, si su contenido y el documento expresan la verdad o ha sido fabricado, no compete a esta instancia pronunciarse, pues para dilucidar ello se requiere una pericia grafo-técnica o grafológica, sin dicho examen no es posible determinar la veracidad del Certificado Médico, por lo tanto, en aplicación al principio de la duda favorece al trabajador, se debe resolver a favor del trabajador, tanto más que este asunto ya se halla en Poder del Ministerio Público, quien determinará la veracidad del documento. La Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional de Ayacucho de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional, **OPINA** que la Consejera Regional María del Carmen Cuadros Gonzales no ha percibido doble remuneración del Gobierno Regional conforme a los argumentos antes referidos, por lo que esta comisión solicita archivar el presente caso en la secretaría del Consejo Regional, por no haberse configurado ninguna falta administrativa prevista en el Reglamento Interno del Consejo Regional. **PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.**- Los que estén de acuerdo con la aprobación del dictamen: CR. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE, CR. MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES, CR. VICTOR CURI LEÓN, CR. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA, CR. IDA FERNÁNDEZ GONZÁLES, CR. ZOILA BELLIDO JORGE, CR. ALEX NERY ELGUERA GUTIÉRREZ, CR. JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS, CR. EDWIN QUISPE PANCORBO (accesitario), PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR, aprobado por unanimidad.-----**Abstenciones** CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA, CR. FAUSTINO RIMACHI OVANDO, CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE. Los dos últimos consejeros se abstienen manifiestan porque el caso se encuentra en la fiscalía.

INFORME DE FISCALIZACIÓN A LA UNIDAD EJECUTORA RED SALUD SAN FRANCISCO.

CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA.- La Unidad Ejecutora Red Salud San Francisco, los Instrumentos de Gestión (ROF, CAP, MOF, MAPRO, PAP, PIA y POI) no está formulado e implementado de manera adecuada y eficiente que garantice una gestión transparente para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad, pues al ser constatado y verificado las funciones de la Unidad de Tesorería, a razón del incumplimiento de una de las principales actividades de área, como es el registro de Auxiliar de Libro Bancos por cuenta Bancaria y su Conciliación Mensual, se constató la deficiencia desde los instrumentos de

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

gestión como se puede ver al detalle en el Cuadro N° 01 y 02 del presente informe, así mismo ratifica lo observado, la falta de implementación de registros de control de los documentos contables del área de logística (Observación Nros. 4.1, 4.2 y 4.3). La Unidad de Tesorería incumple ciertas funciones, los mismos que son descritos en el Cuadro N° 02 del presente informe, una de las principales actividades del área de tesorería después efectuar el registro de fase girado de GASTOS y los registros de INGRESOS en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) ejecución de ingresos y gasto; Es el registro posterior del movimiento de fondos por cada cuenta bancaria, previa conciliación de los saldos, inacción que perjudica al área de Contabilidad en su análisis de cuanta Caja y Bancos (Observación N°. 4.2).Las Resoluciones Directorales referidos al reconocimiento de bonificación Especial referido al D.U N°037-94; han sido emitidos sin los requisitos exigidos por Ley, pues revisados el legajo de las resoluciones directorales, éstas no cuentan con la liquidación ni los descuentos efectuados por el pago del D.U. N°019-94. De la fiscalización efectuada en la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, se evidenció que a la fecha de intervención, no cuenta con la conformación de la comisión Permanente de Procesos administrativos Disciplinarios y Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios, por lo que no existe los libros de Acta y demás documentos administrativos, desconociendo el Jefe de Personal las existencias de procesos pendientes y en trámite. Cuya inobservancia de las normas antes referidas genera presunta responsabilidad administrativa del señor Director JULIO E. SOTO IBARRA, por negligencia e incumplimiento de deberes, prevista en el Art. 28 Inc. a) de la Ley 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa. **RECOMENDACIONES: AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO** En mérito al presente Informe de Fiscalización N°04 -2014-GRA/CR-CPS, de la Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional, debe implementar estas recomendaciones a todas las unidades ejecutoras del ámbito, por contener mayormente observaciones similares y comunes de la parte administrativa en los sectores de salud y educación. **AL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE AYACUCHO.** En mérito al presente Informe de Fiscalización N° 15 -2014-GRA/CR-CPS, de la Comisión de Salud del Consejo Regional, se implemente las recomendaciones a las unidades estructuradas de Planificación y Presupuesto, Administración, Tesorería y Logística, por ser observaciones relevantes que genera desorden y dificulta el cumplimiento de objetivos institucionales. -----
CR. MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES.- Se han equivocado en el nombre del director tendrá que corregirse, hay documentos que ha entregado el sindicato de San Francisco sobre irregularidades de cuentas sobrevaloradas y no está en el informe. -----
CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA.- En bienes y servicios de compras ya está judicializado. **PCR SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.-** Los que estén de acuerdo con la aprobación del dictamen: 09 consejeros aprueban el informe.-----
PLAZAS VACANTES EN VICTOR FAJARDO.-----
REPRESENTANTE DE AGRICULTURA.- La plaza 181 es el de directivo y la otra plaza es de técnico 184, plaza de secretaria. Hay 27 trabajadores que han ganado permanencia por la ley 20441.-----
CR. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRE.- Que se convoque al Director de Agricultura para poder realizar las preguntas pertinentes.-----
CR. IDA FERNÁNDEZ GONZÁLES.- Hay muchos temas para preguntar en todo caso se convoquen al director de Agricultura. -----Siendo las 4:30 pm del día 19 de noviembre , terminó la sesión por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature of Sixto Ibarra Salazar]
SIXTO IBARRA SALAZAR
Presidente del Consejo Regional

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



OTTO JUAN CASTRO MENDOZA
Consejero Regional



ROSAURO GAMBOA VENTURA
Consejero Regional



MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALEZ
Consejera Regional



FAUSTINO RIMACHI OVANDO
Consejero Regional



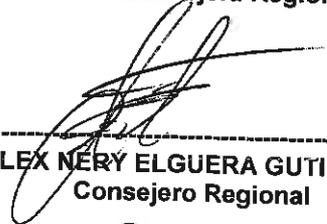
IDA FERNANDEZ GONZALES
Consejera Regional



ZOILA BELLIDO JORGE
Consejera Regional

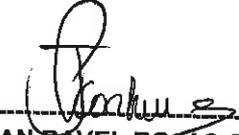


ELADIO HUAMANI PACOTAYPE
Consejero Regional



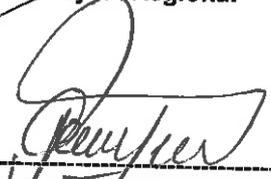
ALEX NERY ELGUERA GUTIERREZ
Consejero Regional

VICTOR CURI LEON
Consejero Regional

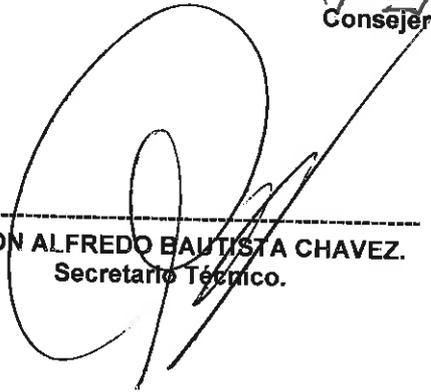


JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS
Consejero Regional

EDWIN QUISPE PANCORBO
Consejero Regional
Accesitario



VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
Consejero Regional



ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ.
Secretario Técnico.